



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

CONVOCATORIA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-032000001-E275-2018



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

CONVOCATORIA

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en lo sucesivo la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 25, primer párrafo, 26, fracción II, y del quinto al décimo párrafo, 26 Bis, fracción I, 27, 28, fracción I, 29 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, así como en las disposiciones contenidas en el Reglamento de la Ley, en adelante el Reglamento, y las demás disposiciones legales vigentes en la materia; convoca a participar a personas físicas y morales, con capacidad para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive y actividad declarada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o con objeto social relacionado con la **"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"**, a que se refiere este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Pública Nacional Presencial, en adelante la Convocatoria.

La Convocatoria de esta Invitación podrá ser consultada a través de CompraNet, y su obtención será gratuita, en términos del artículo 30 de la Ley, así como en el domicilio de la Convocante, en un horario de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42, tercer párrafo del Reglamento.

Esta difusión tiene carácter informativo y sólo participan en ella los siguientes Licitantes invitados:

1. Orvijaz, S.C..
2. Karla Arenas Torres.
3. María Hermelinda Pérez Castro Vázquez.
4. Industrias Novaldex del Centro, S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 43, fracción I de la Ley, la presente Convocatoria fue publicada en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet con dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y en la página web de la Convocante el día veintinueve de noviembre de 2018.

SECCIÓN I.

DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

a) Nombre de la Convocante, área contratante y domicilio.

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria a través del área contratante que es la Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala, en adelante la Delegación Administrativa, con domicilio en calle Vicente Guerrero No. 1, esquina con calle San Jose, Barrio la Conchita, población de Belén Atzitzimitlan, Apetatitlán de Antonio de Carvajal, Tlaxcala, C.P. 90605.

b) Medio y carácter de la Invitación.

Con fundamento en el artículo 26 bis fracción I de la Ley, el medio que se utilizará para esta Convocatoria de Invitación será **presencial**, en la cual los Licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

El carácter de la Invitación es **Nacional** en el cual únicamente podrán participar personas físicas y morales de Nacionalidad Mexicana, conforme a lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley.

c) Número de identificación de la Invitación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA-032000001-E275-2018.

d) Vigencia de la contratación.

La vigencia de la presente contratación será a partir del 02 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

e) Idioma de las proposiciones.

Los Licitantes deberán elaborar y presentar sus proposiciones por escrito, en idioma español, así como todo lo relacionado con las mismas.

f) Disponibilidad presupuestaria.

Con fundamento en el artículo 25 segundo párrafo de la Ley, el contrato que derive de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial, quedara sujeto a la disponibilidad Presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2019, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

SECCIÓN II.

OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.

a) Servicio que se pretenden contratar.

La presente Invitación tiene por objeto la *“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”*, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I, Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

b) La *“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”* está integrada por **partida única**, conforme a las características, especificaciones y condiciones contenidas en el **Anexo I, Anexo Técnico**.

c) Precio máximo de referencia.

Para este procedimiento no aplica precio máximo de referencia.

d) Normas oficiales vigentes.

Los licitantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes del servicio objeto de la presente invitación cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de estas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables número **NOM-174-SCFI-2007** denominadas “Prácticas Comerciales”, elementos de información para la prestación de Servicios en General de conformidad con el **Anexo XV**.



e) Modalidad de contratación.

La presente contratación no está sujeta a ninguna modalidad.

f) Adjudicación a un solo Licitante o abastecimiento simultáneo.

La adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas se realizará por partida única al Licitante cuya propuesta resulte solvente porque cumple con los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria, así como las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Convocante, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferte el precio más bajo. En la presente Convocatoria no habrá abastecimiento simultáneo.

g) Modelo de Contrato.

El modelo de contrato que servirá para formalizar las obligaciones respectivas, se detallan en el **Anexo XVII Modelo de Contrato** de la presente Convocatoria.

h) Tipo de Moneda y precios.

Moneda.

La moneda en que cotizará y se efectuará el pago respectivo será en Moneda Nacional.

Precios.

El precio propuesto para la **“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”**, será fijo durante la vigencia del contrato.

i) Visita a las Instalaciones del Licitante

El Licitante podrá realizar la visita a las instalaciones ubicadas en Calle Vicente Guerrero No. 1, esquina con calle San Jose, Barrio la Conchita, población de Belén Atzitzimitlán, Apetatitlán de Antonio de Carvajal, Tlaxcala, C.P. 90605, el día 03 de diciembre de 2018 en un horario de 10:00 a 15:00 horas.

En el supuesto de **“NO ASISTIR”** a la visita, el licitante deberá presentar carta firmada, bajo protesta de decir verdad manifestando que conoce el lugar y las condiciones del mismo, donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria.

SECCIÓN III.

FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN.

a) Reducción del plazo.

La presente Convocatoria no considera la reducción de plazos.

b) Calendario.

Para el adecuado desarrollo de los actos se informa el siguiente calendario:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

Acto	Fecha y hora	Lugar
Visita de Instalaciones	Lunes 03 de diciembre de 2018 de 10:00 a 15:00 horas	Calle Vicente Guerrero No. 1, esquina con calle San Jose, Barrio la Conchita, población de Belén Atzitzimitlán, Apetatitlán de Antonio de Carvajal, Tlaxcala, C.P. 90605
Junta de Aclaraciones	Martes 04 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	Jueves 06 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas	
Acto de fallo	Viernes 07 de diciembre de 2018 a las 13:00 horas	

c) Junta de Aclaraciones

En la presente Invitación la asistencia a la junta de aclaraciones para los licitantes es optativa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45, segundo párrafo del Reglamento.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán presentar el **Anexo III**, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando todos los datos generales del interesado de conformidad con los artículos 33 Bis, tercer párrafo de la Ley, y 45 de su Reglamento.

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de la Ley, para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, los Licitantes deberán presentar el **Anexo IV** de la presente Convocatoria.

Para el mejor desarrollo de la Junta de Aclaraciones, los escritos de interés en participar en la Invitación y las solicitudes de aclaración deberán presentarse por escrito (**de ser posible en medio electrónico en formato Word no se aceptarán solicitudes de aclaración por ningún otro medio**), y entregarse de manera personal en el domicilio de la Convocante, en horario de Lunes a Viernes de 10:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas, en días hábiles, a más tardar 24 horas hábiles antes de la fecha y hora señalada para realizar la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el párrafo anterior no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo, con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

En la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos, se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones de la Convocatoria en los siguientes términos:

- a) La Convocante resolverá en forma clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria.
- b) La Convocante procederá a dar contestación a las solicitudes de aclaración, mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. Se dará respuesta a los cuestionamientos técnicos y administrativos que por escrito formulen los Licitantes.
- c) La Convocante podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.
- d) Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. La Convocante atendiendo al número de preguntas, informará a los Licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.





TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

- e) Se levantará acta del evento y una vez firmada, el contenido formará parte integrante de la presente Convocatoria, de conformidad con los artículos 33 Bis de la Ley y 46 de su Reglamento.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada de la Junta de Aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los Licitantes en la **elaboración de su proposición**.

d) Modificaciones a la Convocatoria.

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 33 de la Ley y, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de Licitantes, la Convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la alteración de los servicios solicitados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

e) Acto de presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 bis fracción I y 34 de la Ley, y 50 del Reglamento, las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) El sobre deberá estar dirigido a la Convocante;
- b) Los documentos presentados por los Licitantes no deberán contener el escudo nacional, ni el logotipo de la Convocante;
- c) Con el número de la Invitación;
- d) Las propuestas deberán estar debidamente identificadas con el nombre de la persona física o moral que licita; de preferencia en papel membretado del Licitante;
- e) En idioma español;
- f) En original;
- g) En forma impresa, preferentemente se deberá anexar la documentación solicitada escaneada y en medio electrónico; el no presentar la propuesta en medio electrónico no será causa de desechamiento de la misma; Sin tachaduras, ni enmendaduras;
- h) De preferencia en papel membretado, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, en la primera y última hoja de cada documento solicitado; así como en los escritos que se deberán incluir en ambas propuestas,
- i) Cada uno de los documentos que integren las proposiciones y aquellos distintos a estas, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán de numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y económica. Para la mejor conducción del acto, se sugiere a los Licitantes que la documentación legal y administrativa, se presente por separado fuera del sobre que contenga las propuestas técnica y económica.

De conformidad con los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el calendario de actos. El acto iniciará con la participación de los licitantes presentes a la hora señalada, a partir de la cual, **NO** se permitirá, por ningún motivo, el acceso a ningún licitante ni observador.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

Con fundamento en el artículo 29, fracción VI de la Ley, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Para acreditar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá exhibir original y acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

No será motivo de desechamiento de la proposición, la falta de presentación de este escrito, pero la persona que entregue la proposición, únicamente podrá participar en el acto con el carácter de observador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48, fracción VII del Reglamento.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

1. Los Licitantes entregarán a quien presida el acto su propuesta técnica y económica en sobre cerrado.
2. Una vez recibidas todas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
3. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejadas sin efecto, por lo que serán consideradas vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
4. Las proposiciones de los licitantes se admitirán para su análisis y evaluación.
5. Los licitantes que asistan al acto elegirán a uno de ellos para que en forma conjunta con el servidor público que la Convocante designe, rubriquen únicamente las propuestas técnicas y económicas incluidas en la proposición de cada Licitante.
6. Los originales de la documentación legal serán devueltos al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, fracción III de la Ley y 48, último párrafo del Reglamento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

f) Junta pública en la que se da a conocer el fallo.

El Fallo de la presente Invitación se dará a conocer en junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieran presentado proposición, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; ésta iniciará con la lectura del fallo que contendrá la relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, administrativas, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla; la relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones y el nombre del Licitante a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación. El contenido del Fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.

En caso de que se declare desierta la licitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en términos del artículo 46 de la Ley.

g) De las actas del procedimiento.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

Las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo serán firmadas por los Licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la Convocante, por un término no menor de cinco días hábiles

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

h) Cancelación de la Invitación.

Se podrá cancelar la presente Convocatoria, partidas o conceptos incluidos en éstas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto, de la Ley, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor que impidan continuar con el procedimiento.
2. Existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad de contratar los servicios.
3. De continuarse con el procedimiento, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

i) Invitación desierta o partida desierta.

Se podrá declarar desierta la Invitación de conformidad con lo establecido en los artículos 38, primer y tercer párrafos y 43 de la Ley y 58, primer párrafo, del Reglamento cuando:

1. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la Convocatoria y **Anexo I. Anexo Técnico** de la presente Invitación.
2. El costo de los servicios ofertados no resulte aceptable o conveniente.
3. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de las mismas.
4. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, se podrá optar por declarar desierta la Invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas.

En caso de que se declare desierta la Invitación, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 37 de la Ley.

j) Aspectos a los que se sujetará la recepción de las proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería.

En esta Invitación no se aceptarán propuestas por medio de servicio postal o mensajería.

k) Vigencia de las proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora determinadas para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el Licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

l) Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición individual por partida.

m) Presentación de documentación distinta a la que conforma la propuesta técnica y económica.

Queda a elección de los Licitantes presentar dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, con fundamento en el artículo 39 fracción III, inciso g) del Reglamento.

n) Registro de Licitantes y revisión previa de documentos.

Para este procedimiento no habrá registro, ni revisión preliminar de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica presentada por los Licitantes.

o) Acreditar existencia legal o personalidad jurídica.

Los Licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efecto de la suscripción de las proposiciones, mediante escrito que reúna los requisitos que se solicita en el **Anexo VI Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física o Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral**, de conformidad con los artículos 29 fracción VII de la Ley; 39 fracción III inciso i) y 48 fracción V del Reglamento, acompañando fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) y/o de su representante legal.

p) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del Contrato.

Fallo. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza que no afecte la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto de la Ley.

Documentación para la firma del contrato.

El Licitante adjudicado deberá presentar, al día hábil siguiente de la notificación del fallo, invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo, los documentos que se relacionan a continuación:

- 1) Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes).
- 2) Comprobante del domicilio que señale para oír y recibir notificaciones (Con una antigüedad no mayor a 2 meses).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

- 3) Escritura constitutiva y en su caso, modificaciones, otorgadas ante Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP).
- 4) Poder otorgado ante Fedatario Público en el que se faculte al representante legal para suscribir contratos y/o cuente con facultades generales para llevar a cabo actos de administración.
- 5) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona facultada para suscribir el contrato (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
- 6) Estado de cuenta a nombre del Licitante adjudicado, en el que se observe el número de cuenta y clave bancaria estandarizada (CLABE).
- 7) Para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuando el monto de la adjudicación rebase los \$300,000.00, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo. Lo anterior deberá realizarse, preferentemente dentro de los 3 (tres) días siguientes a la notificación del fallo. La solicitud de opinión al **SAT** deberá incluir el correo electrónico adrian.sanchez@tfjfa.gob.mx con el objeto de que el SAT envíe el “acuse de respuesta”.

Cuando el monto de la adjudicación no rebase la cantidad de \$300,000.00 el Licitante adjudicado, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, por sí o a través de su apoderado legal (en caso de ser persona moral), estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregará a la Convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la Convocante.

- 8) Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social **IMSS** (www.imss.gob.mx) en la que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- 9) Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones y Entero de descuentos Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación. Las personas Físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal en un portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: www.infonavit.org.mx, lo anterior de conformidad en el acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la vivienda para los trabajadores por el que se emiten las reglas de la constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.

Lugar, fecha y hora de firma del contrato.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

La firma del contrato que se derive de esta Convocatoria, se llevará a cabo en la Delegación Administrativa, en el domicilio ubicado en Calle Vicente Guerrero No. 1, esquina con calle San Jose, Barrio la Conchita, población de Belén Atzitzimitlán, Apetatitlán de Antonio de Carvajal, Tlaxcala, C.P. 90605, dentro de los primeros 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si el licitante adjudicado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

SECCIÓN IV.

REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, PRECISANDO CUÁLES DE ÉSTOS SE CONSIDERARÁN INDISPENSABLES PARA EVALUAR LA PROPOSICIÓN Y, EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÍA SU SOLVENCIA Y MOTIVARÍA SU DESECHAMIENTO.

Los Licitantes deberán cumplir con los requisitos y presentar los documentos que se indican, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.

Propuesta técnica.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo I Anexo Técnico	Descripción y especificaciones del servicio, características, cantidades de materiales y herramientas a utilizar conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, y lo que resulte de la Junta de Aclaraciones.
2	Documento Técnico 1	Escrito del Licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene la capacidad técnica, financiera y laboral para proporcionar el servicio respectivo.
3	Documento Técnico 2	Escrito del Licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a que en caso de resultar adjudicado no subcontratará ni transferirá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos respectivos.
4	Documento Técnico 3	Escrito del Licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete bajo protesta de decir verdad, a firmar el contrato el día y la hora que se señale en el Fallo de esta Invitación.
5	Documento Técnico 4	Presentará Currículo de la empresa de conformidad al alcance del servicio de la presente convocatoria.
6	Documento Técnico 5	Copia y original para cotejo de contratos y/o pedidos celebrados con la Administración Pública y/o Sector Privado, celebrados en el periodo de 2016 a 2018, relativos al servicio que oferta.
7	Documento Técnico 6	Al menos dos escritos de recomendación otorgados por dependencias o entidades de la Administración Pública o empresas privadas, en los que se señale expresamente que presta o prestó el servicio satisfactoriamente, señalando como mínimo el nombre, cargo, correo electrónico institucional o de la empresa y teléfono del administrador o supervisor dl contrato de que se trate, pudiendo la convocante corroborar la veracidad de dicha información.
8	Documento Técnico 7	Escrito del Licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que mantendrá uniformado durante la vigencia del contrato al



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

		personal que labore dentro del inmueble de la convocante, el uniforme deberá contar con el logotipo o nombre del licitante adjudicado, además proporcionará al personal un gafete de identificación a cada empleado.
9	Documento Técnico 8	Escrito del Licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, entregará los insumos, materiales, maquinaria y equipo el día de inicio de la vigencia del contrato en los lugares establecidos para ello.
10	Documento Técnico 9	Escrito del Licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se obliga a que la maquinaria y equipo será para uso exclusivo del servicio prestado a la Convocante y permanecerá en las instalaciones de la misma durante la vigencia del contrato.
11	Documento Técnico 10	Escrito del Licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, se hará responsable de los daños y perjuicios hasta la totalidad de los mismos, que su personal pueda causar a bienes de la Convocante, a Servidores Públicos de esta o/a terceros.
12	Documento Técnico 11	Escrito del Licitante firmado por sí o por medio de su representante legal, en el que se compromete en caso de resultar adjudicado, a mantener afiliadas a las personas que prestarán el servicio conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo presentar la cédula de auto determinación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del IMSS, así como del comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos IMSS-INFONAVIT, (original y copia para cotejo), mismas que serán presentadas a la Delegación Administrativa por el prestador de servicios contratado, dentro del mes siguiente al bimestre que estén acreditando.
13	Documento Técnico 12	Deberá presentar constancia original expedida por el IMSS, mediante el cual acredite que su empresa no tiene adeudos de cuotas obrero patronal, con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.
14	Documento Técnico 13	Escrito del Licitante por sí o por medio de su representante legal, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la normatividad relativa a marcas, patentes o propiedad intelectual de los insumos o materiales ofertados para la prestación del servicio.
15	Documento Técnico 14	Escrito del Licitante por sí o por medio de su representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representante, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por los que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales del IMSS.

Propuesta económica.

Este documento se deberá presentar de conformidad con el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica**, se considerará indispensable para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.

Escritos de interés en participar y para formular preguntas.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones (N/A)
2	Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
3	Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Documentación legal-administrativa.

La Documentación Legal se deberá presentar de conformidad con lo establecido en el presente apartado; por lo que la falta de alguno de ellos será motivo de desechamiento.

No.	Anexo	Requisito
1	Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física. (Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas). Acompañar con fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
2	Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral. (Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a nombre y representación de la persona Moral). Acompañar con fotocopia del Acta Constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial con fotografía del representante legal (credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).
3	Anexo VIII	Formato de carta poder
4	Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
5	Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
6	Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
7	Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).
8	Anexo XIII	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.
9	Anexo XIV	Formato de escrito de no inhabilitación.
10	Anexo XV	Formato de manifestación del cumplimiento de normas.

Causas de desechamiento de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 29, fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento, se desechará la propuesta de los Licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

1. De conformidad con el artículo 50 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones presentadas deberán ser firmadas en los términos de dicho artículo.
2. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas, en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las proposiciones carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la Convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con la documentación administrativa, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición, conforme al artículo 50 tercer párrafo del Reglamento.
3. Que la propuesta técnica no cumpla con todas y cada una de las especificaciones y documentos solicitados en el **Anexo I. Anexo Técnico** y lo que resulte de las aclaraciones. La falta de presentación de los documentos solicitados o el incumplimiento en su contenido, será motivo de desechamiento de la propuesta.
4. Que la propuesta económica se presente en moneda extranjera con variaciones, modificaciones incumpliendo con los términos requeridos en el **Anexo II. Formato para la presentación de la propuesta económica.**
5. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la Convocante.
6. La documentación legal y administrativa es indispensable para evaluar; la no presentación de alguno de los documentos que la integran o el incumplimiento de alguno de los requisitos que resulte de la evaluación de la propuesta legal y administrativa serán causa para desechar la proposición.
7. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en la Convocatoria que afecten la solvencia de sus proposiciones.
8. Si se comprueba que uno o varios Licitantes tiene(n) acuerdo con otro(s) Licitante(s) para elevar el costo de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes, de conformidad con lo establecido en los artículos 29 fracción XV de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento.
9. En los casos en que las proposiciones presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la proposición será considerada insolvente y será desechada en el Fallo.
10. Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
11. Cuando el monto de la Propuesta Económica del Licitante que resulte mejor evaluado, exceda la suficiencia presupuestal con la que se cuenta para esta contratación y en concepto de la Convocante, no sea posible ni conveniente la reasignación de recursos económicos para cubrir el faltante; o bien por la naturaleza de los servicios no sea posible la reducción.
12. Por cualquier otra violación a las disposiciones de la Ley, el Reglamento u otra disposición jurídica aplicable que deba cumplir y que se considere indispensable para evaluar la proposición y que afecte directamente su solvencia.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos derivados de la Convocatoria, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la Convocatoria de la Invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia Propuesta Técnica o la Propuesta Económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

SECCIÓN V.

CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.

Las condiciones contenidas en esta Convocatoria de Invitación, así como las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 párrafo séptimo de la Ley.

En ningún caso la Convocante o los Licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas con documentación distinta a la presentada.

Evaluación Criterio Binario.

En esta Invitación se utilizará el criterio de evaluación **BINARIO** señalado en el artículo 36 segundo párrafo de Ley y artículo 51 segundo párrafo del Reglamento.

Evaluación técnica

El área requirente analizará y evaluará las propuestas técnicas, verificando que las mismas cumplan con los requisitos y la documentación requerida en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

La Convocante podrá verificar que los documentos recepcionados cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario corroborar la veracidad o autenticidad de los mismos para continuar con el procedimiento de contratación; reservándose el derecho de la Convocante para realizar dicha corroboración en cualquier momento.

Evaluación económica

La Convocante evaluará las condiciones económicas ofertadas, considerando para ello únicamente las propuestas técnicas que no hubiesen sido desechadas en el análisis detallado de las mismas. Asimismo, cuando se presente un error de cálculo aritmético, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 55 del Reglamento.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

No se aceptarán cotizaciones parciales de la partida detallada en el **Anexo I. Anexo Técnico** de esta Convocatoria.

Evaluación legal-administrativa.

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con la documentación legal administrativa requerida en los **Anexos VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV** de esta Convocatoria.

Adjudicación.

Considerando las proposiciones presentadas por los Licitantes que cumplieron con todos los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, de acuerdo con la **evaluación binaria** realizada, el contrato se adjudicará por partida única a **UN SOLO LICITANTE** cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Invitación, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la proposición solvente más baja.

Criterios de desempate.

En caso de empate, se dará preferencia a micro empresas, si no existe alguna con tal carácter, se considerará a las pequeñas, de no contarse con las anteriores, se adjudicará a la que sea mediana, siempre y cuando hayan participado con ese carácter, presentando el **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES)**.

De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará en favor del Licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la cual se extraerá el boleto de los Licitantes ganadores, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54, segundo y tercer párrafos del Reglamento.

SECCIÓN VI.

DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

a) Escrito para acreditar la personalidad.

Los Licitantes que suscriban la proposición de la Convocatoria deberán contar con facultades para obligarse y contratar a su nombre o a nombre de su representada, para lo cual deberán presentar debidamente requisitado el **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral**, según corresponda.

b) Nacionalidad.

Los Licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su nacionalidad, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo IX. Formato de escrito de nacionalidad mexicana** de la presente Convocatoria.

c) Cumplimiento de normas.



TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

Los Licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cumple con las Normas de calidad requeridas, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo XV. Formato de manifestación del cumplimiento de normas**, de la presente Convocatoria.

d) Dirección de correo electrónico del Licitante.

La dirección del correo electrónico del Licitante será la que indique dentro del **Anexo VI. Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física** o el **Anexo VII Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral**, según corresponda, el cual deberá presentar preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal

e) Escrito relativo a los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.

Los Licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que no se ubican en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley, como se establece en el **Anexo X. Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley**, de esta Convocatoria.

f) Declaración de integridad.

Los Licitantes deberán presentar un escrito, preferentemente en papel membretado y firmado por su representante legal, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, su total integridad, respecto de abstenerse, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en el procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento y otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas sobre los demás Licitantes participantes, para lo cual podrá utilizar y requisitar debidamente para tal efecto el **Anexo XI. Formato de declaración de integridad**.

g) Manifiesto de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Con fundamento en lo establecido en el artículo 34 del Reglamento, los Licitantes podrán presentar escrito, en el que indiquen la ubicación que corresponda a la empresa en la estratificación establecida en el artículo 3 fracción III de La Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **Anexo XII. Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa MIPYMES** o bien presenten copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación.

h) Obligaciones fiscales del Licitante que resulte adjudicado.

Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar la “Opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales” ante la autoridad fiscal competente, en los términos que se señalan en la sección III relativa a la firma del contrato de la presente Convocatoria.

SECCIÓN VII.

DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

Las personas físicas o morales podrán inconformarse con base en lo establecido en el artículo 65 de la Ley, por escrito ante el Órgano Interno del Control ubicado en Avenida México número 710, sexto piso, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Alcaldía Magdalena Contreras, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación o con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los actos, pedidos o contratos y/o convenios que contravengan a las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Las controversias que se susciten en el procedimiento de Invitación se resolverán con apego a lo previsto por el Título Sexto de la Ley, en las disposiciones que establece el Reglamento y en las demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

Nulidad.

Aquellos actos, pedidos, contratos y convenios que se realicen entre la Convocante y los Licitantes en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación del Órgano Interno de Control.

Sanciones.

La presentación de documentación apócrifa o la manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV, de la Ley y en las demás disposiciones aplicables.

Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato.

El Licitante que no se presente a firmar el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en términos del artículo 59, segundo párrafo de la Ley.

Asimismo, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya sido adjudicada, no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la Ley.

SECCIÓN VIII.

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Los formatos que facilitan y agilizan la presentación y recepción de las proposiciones son los siguientes:

Anexo I	Anexo Técnico.
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física.
Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral.
Anexo VIII	Formato de carta poder.
Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.
Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
Anexo XI	Formato de declaración de integridad.
Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

**(PAEPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
ANEXO I. ANEXO TÉCNICO**

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

**Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

OBJETO DEL SERVICIO

El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en adelante “**EL TRIBUNAL**”, requiere contratar el Servicio Integral de Limpieza de la Sala Regional de Tlaxcala, en adelante “**EL SERVICIO**” con la finalidad de mantener en óptimas condiciones sus instalaciones.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

“**EL SERVICIO**” se llevará a cabo en las instalaciones de la Sala Regional de Tlaxcala de “**EL TRIBUNAL**”, ubicadas en **Av. Vicente Guerrero No. 1, esquina con calle San José, Barrio la Conchita, población de Belén Atzitzimitlán, Apetatitlán de Antonio de Carvajal, Tlaxcala, C.P. 90605.**

VIGENCIA DEL SERVICIO

La vigencia de “**EL SERVICIO**” abarcará a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2019.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

“**EL SERVICIO**” consiste de manera enunciativa más no limitativa en: limpieza de oficinas, lavado, pulido y encerado de pisos; así como el aseo a muros, cancelas, plafones, divisiones, puertas, elevadores, mobiliario en general, sanitarios, vidrios interiores y exteriores, lavado, desmanchado y aspirado de alfombras, lavado de sillas y sillones, limpieza de mobiliario. “**EL LICITANTE**” que resulte adjudicado deberá proporcionar para el servicio de limpieza del inmueble, los insumos, materiales, maquinaria y equipos necesarios para dar cumplimiento a sus obligaciones, que deberán ser de las especificaciones señaladas en el presente Anexo Técnico; así como también será encargado del manejo de basura y suministro de papel higiénico y toalla de papel para manos, conforme a las normas requeridas.

Se entenderá por limpieza a toda labor de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble y/o de los muebles que se encuentren dentro del mismo, con el objeto de proteger la salud humana.

“**EL SERVICIO**” en términos generales constará de lo siguiente:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

- **Aseo de Inmueble:** Incluye de manera enunciativa más no limitativa, oficinas, áreas de archivo, aulas, salas de juntas, bodegas, sótanos, almacenes, estacionamientos, áreas comunes interiores y exteriores, baños generales y privados y mobiliario de los mismos.
- **Oficinas y Áreas Cerradas:** Se realizará la limpieza en cada una de las áreas que forman el inmueble, incluyendo el mobiliario de las mismas, tales como equipos eléctricos y electrónicos, puertas, pisos, muros, accesorios, vidrios de ventanas de fachada, cancelas divisorias, elementos de ornato tales como cuadros, pinturas, objetos de arte, entre otros.
- **Estacionamientos:** Se realizará la limpieza de los pisos, muros, columnas, accesorios contra incendios, protecciones metálicas, aditamentos de control de acceso, rejas, casetas, ductos, tapas, coladeras, desagües, puertas, señalizaciones, entre otros.
- **Áreas Comunes Interiores:** Se realizará la limpieza en pisos en general (limpieza y pulido con máquinas en caso de ser necesario), escaleras, barandales, pasillos de acceso, cabina de elevadores, elementos de ornato, gabinetes contra incendio e hidrantes, entre otros. El aspirado se deberá realizar antes de las 8:30 horas.
- **Áreas Comunes Exteriores:** Limpieza de aceras, patios, azoteas, terrazas, pisos y pavimentos, ventanas y fachadas de todo tipo, señalizaciones, botes para basura, muretes y elementos de ornato, herrerías, puertas, entre otros.
- **Baños Generales y Privados:** Ser realizará limpieza de pisos, muebles sanitarios tales como W.C., mingitorios, cubiertas, lavabos, accesorios sanitarios, despachadores de papel sanitario, papel para manos y jabón, puertas, botes para basura, mamparas, espejos, vidrios, y demás mobiliario sanitario instalado dentro de los mismos.

OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE”

“EL LICITANTE” que resulte adjudicado, deberá cumplir las obligaciones mencionadas a continuación, mismas que son enunciativas, más no limitativas:

1. Prestar “EL SERVICIO” de conformidad con las especificaciones de esta Anexo Técnico, garantizando que para la prestación del mismo, proporcionará los recursos humanos solicitados y con aptitudes necesarias.
2. Ejecutar “EL SERVICIO” en los términos establecidos en el presente Anexo Técnico, debiendo intervenir únicamente el personal autorizado y acreditado por “EL LICITANTE”.
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general con todas la que les sean aplicables.
4. Responder ante “EL TRIBUNAL” por cualquier reclamación en su contra en materia laboral efectuada por su personal.
5. Proporcionar su información y/o documentación relacionada con “EL SERVICIO” que en su momento se requiera con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen las instancias calificadas para tal efecto, debiendo proporcionar dicha información y/o documentación al día siguiente hábil.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

6. Proporcionar para realizar **“EL SERVICIO”** los insumos, materiales, maquinaria y equipos necesarios para dar cumplimiento a sus obligaciones.
7. Realizar cada entrega de material solicitado en el presente Anexo Técnico, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
8. Mantener al personal que realice **“EL SERVICIO”** debidamente uniformado con el logotipo y/o nombre de la empresa, además de portar gafete de identificación de empleado.

PERSONAL Y HORARIO SOLICITADOS

“EL SERVICIO” deberá ser prestado de la siguiente forma:

- Turno Matutino de lunes a viernes: 7:00 a 15:00 horas.
- Turno Matutino sábado: 9:00 a 13:00 horas.
- Turno Vespertino de lunes a viernes: 15:00 a 19:00 horas.
- Número de personal turno matutino de lunes a viernes: 1 Supervisor y 2 Intendentes. (Preferentemente 1 hombre como mínimo)
- Número de personal turno matutino sábados: 1 Supervisor y 1 Intendente. (Sexo indistinto)
- Número de personal turno vespertino: 1 Intendente. (Sexo indistinto)

Los días inhábiles por Ley no se presentará el personal, a menos que así lo requiera **“EL TRIBUNAL”**, quien solicitará por escrito a **“EL LICITANTE”** con un mínimo de 1 día de anticipación; la presencia del personal en los días inhábiles de **“EL TRIBUNAL”** quedan a consideración de la Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala.

ESPECIFICACIONES RELATIVAS AL PERSONAL

1. Perfil del Supervisor:
 - + Genero Indistinto.
 - + Experiencia en el ramo mínimo de 12 meses.
 - + Edad mínima de 18 años.
 - + Saber leer y escribir.
 - + Actitud positiva y amable.
 - + Dominio en el manejo de personal.
 - + Saber trabajar bajo presión.
 - + Disposición para realizar actividades en grupo.
 - + No contar con antecedentes penales.
2. Perfil del Intendente:
 - + Genero Indistinto.
 - + Experiencia en el ramo mínimo de 6 meses.
 - + Edad mínima de 18 años.
 - + Saber leer y escribir.
 - + Actitud positiva y amable.
 - + Disposición para realizar actividades en grupo.
 - + No contar con antecedentes penales.
3. **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá proporcionar en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la notificación del fallo, la relación del personal que operará **“EL SERVICIO”**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

debiendo contener nombre completo, edad, estado civil, Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), número de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.).

4. El personal que preste **“EL SERVICIO”**, registrará su entrada y salida en los formatos que entregue **“EL LICITANTE”**.
5. **“EL LICITANTE”** que resulte adjudicado deberá instruir a su personal para que guarde la debida disciplina y el mayor orden durante su jornada laboral, acatando entre otras, las normas de seguridad que sean establecidas en el inmueble, tanto de vigilancia como de Protección Civil, así como los lineamientos de conducta, que a continuación se enlistan de manera enunciativa, mas no limitativa:

- + Respetar a toda persona que se encuentre dentro de las instalaciones de **“EL TRIBUNAL”**.
- + No jugar dentro de las instalaciones.
- + Portar el uniforme limpio y completo. Los uniformes deberán constar de pantalones, camisa o camisola y zapatos de piel con suela antiderrapante, además deben ser presentables y cómodos, cuidando la absoluta pulcritud, con el nombre y/o logotipo de la empresa.
- + Portar identificación vigente de la empresa con logotipo y/o logotipo de la empresa.
- + Abstenerse de utilizar objetos que distraigan su atención durante su horario laboral como son reproductores de música, video juegos y/o cualquier instrumento de entretenimiento.
- + No portar armar o cualquier objeto punzo-cortante que pudiera atentar contra la integridad del personal.
- + No deberá ingresar a las instalaciones de **“EL TRIBUNAL”** con bultos, maletas, bolsas u objetos voluminosos.
- + Deberá utilizar los equipos de protección necesarios para el buen desempeño de sus labores.
- + En caso de cualquier siniestro deberá acatar las indicaciones del personal de Protección Civil de **“EL TRIBUNAL”**.
- + Deberá abstenerse de tomar objetos que no sean de su propiedad, la persona que sea sorprendida será remitida a las autoridades competentes.
- + No podrán ingresar al inmueble de **“EL TRIBUNAL”** con aliento alcohólico, o si ha ingerido bebidas embriagantes o se encuentre bajo el influjo de estupefacientes.
- + No fumar durante su horario de labores y por ningún motivo en las instalaciones de **“EL TRIBUNAL”**.
- + El personal contará con 1 hora para sus alimentos, procurando hacerlos en diversos turnos entre ellos, con la finalidad de que en las instalaciones siempre se encuentre con personal disponible.

El personal que no cumpla con cualquiera de los lineamientos antes señalados, será suspendido temporalmente y se tomará como incidencia; en caso de residencia, será suspendido de manera definitiva.

REQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y EQUIPO

No.	Insumos y Material (Descripción)	Unidad de Medida	Cantidad	Periodicidad de entrega	Total Anual
1	Bolsa de plástico p/ basura de .50x.70 metros, biodegradable, color negro, de igual o mayor calidad que la marca Costalito.	Pieza	40	Mensual	480
2	Bolsa de plástico p/ basura de .90 x1.20 metros, biodegradable, color negro, de igual o mayor calidad que la marca Costalito.	Pieza	20	Mensual	240



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

3	Aromatizante de ambiente en spray de 325 gramos o 400 mililitros, de igual o mayor calidad que la marca Glade.	Pieza	10	Mensual	120
4	Pastilla aromatizante para baño, colgante de 60 gramos, de igual o mayor calidad que la marca Wise.	Pieza	30	Mensual	360
5	Papel higiénico en rollo de 200 metros doble hoja, tipo biodegradable, centro 3", ancho 9.00-10.00 cm, acabado grofado, blancura 80-84%, de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark	Pieza	20	Mensual	240
6	Toalla de papel en rollo para manos de 180 metros, tipo biodegradable centro 2", ancho 20 cm, de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark.	Pieza	20	Mensual	240
7	Toalla interdoblada, paquete de 100 toallas a la medida 24x21 centímetros, de igual o mayor calidad que la marca Kimberly Clark.	Pieza	70	Mensual	840
8	Rollo de papel higiénico con mínimo 19.4 metros de largo, con mínimo 221 hojas dobles de 8.8 x 9.8 centímetros, de igual o mayor calidad que la marca Pétalo.	Pieza	20	Mensual	240
9	Jabón líquido para manos de 1000 a 1100 mililitros, tipo biodegradable 100% densidad 1+-0.2%, de igual o mayor calidad a la marca Blumen.	Pieza	8	Mensual	96
10	Desinfectante en aerosol de 475 a 538 gr, de igual o mayor calidad que la marca Lysol.	Pieza	5	Mensual	60
11	Limpiador líquido para baños de 500 mililitros, de igual o mayor calidad a la marca Mr. Músculo	Pieza	15	Mensual	180
12	Detergente para lavar biodegradable en polvo, de igual o mayor calidad a la marca Roma	Kilo	4	Mensual	48
13	Cloro en botella de plástico, presentación máxima de 4 litros.	Litros	20	Mensual	240
14	Jabón líquido para lavar trastes de un litro, de igual o mayor calidad que la marca Axion.	Litros	3	Mensual	36
15	Guantes de látex anatómicos, resistentes al cloro, sosa, ácidos orgánicos y minerales, de igual o mayor calidad que la marca Altex.	Par	4	Mensual	48
16	Limpiador líquido para pisos, presentación máxima de 4 litros, de mayor calidad o igual que la marca Fabuloso.	Litros	20	Mensual	240
17	Crema para lustrar muebles en aerosol de 378 mililitros, de igual o mayor calidad marca Pledge.	Pieza	2	Mensual	24
18	Escoba de plástico tipo cepillo, de cerda suave, similar o superior a la marca Perico.	Pieza	2	Bimestral	12



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

19	Cubeta de plástico de 10 litros, con asa de alambre galvanizada, similar o superior a la marca Cubasa.	Pieza	1	Mensual	12
20	Fibra sintética color verde para diferentes usos con almohadilla para tallar, similar o superior a la marca 3M.	Pieza	4	Mensual	48
21	Jerga gruesa multiusos de poliéster de 60 centímetros de ancho, similar o superior a la marca Carpex.	Pieza	4	Mensual	48
22	Tela franela para sacudir de 60 centímetros de ancho, similar o superior a la marca Carpex.	Pieza	4	Mensual	48
23	Trapeador tipo mechudo de 30 cm, similar o superior a la marca Arcoiris.	Pieza	4	Mensual	48
24	Limpiador para cristales de 1 litro, similar o superior a la marca Windex.	Pieza	2	Mensual	24
25	Recogedor de metal con mango largo.	Pieza	2	Trimestral	8
26	Escobillón para wc con base, similar o superior a la marca Perico.	Pieza	2	Trimestral	8
27	Bomba destapa caños con mango, similar o superior a la marca Perico.	Pieza	2	Trimestral	8
28	Jalador para vidrios con esponja, de 20 centímetros aprox., similar o superior a la marca Great Value.	Pieza	2	Trimestral	8
29	Brocha de cerda suave de 5 centímetros de ancho.	Pieza	3	Trimestral	12
30	Lija de agua.	Pieza	3	Trimestral	12

- **Nota:** En caso de que algún insumo y/o material no fuere suficiente o no se encuentre enlistado, **“EL LICITANTE”** deberá surtir el faltante necesario para cubrir el servicio mensual; debiendo **“EL TRIBUNAL”** compensar con insumos y/o materiales que tenga en excedente o no le sean necesarios.

No.	Equipo	Unidad de Medida	Cantidad
1	Aspiradora de líquidos y sólidos de 60 litros de capacidad, de 2400 a 3600 watts, tipo industrial con accesorios.	Equipo	1
2	Escalera de aluminio tipo tijera, de 3 mts. de altura máxima, con tacones y escalones antiderrapantes.	Equipo	1
3	Escalera de mano, fabricada en aluminio, de 3 mts. de altura máxima, con tacones y escalones antiderrapantes.	Equipo	1
4	Hidrolavadora tipo industrial, eléctrica de 2300 PSI con accesorios.	Equipo	1
5	Manguera de ½ pulgada de 50 metros con conexiones	Equipo	1
6	Pulidora tipo industrial 115 volts, 1725 RPM, 1 HP, Tanque de 8 litros con accesorios. (Equipo que será requerido por “EL TRIBUNAL” cuando lo considere necesario).	Equipo	1

FORMA DE PAGO



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

El pago de **“EL SERVICIO”** se realizará mediante 12 pagos a mes vencido y efectivamente realizados, mediante la presentación del o los comprobantes fiscales debidamente requisitados y autorizados por la Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala.

GARANTÍAS

“EL LICITANTE” deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedido por institución autorizada legalmente para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del total antes de I.V.A., del monto total del contrato, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Asimismo dicha garantía tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva que ponga fin al juicio por la autoridad competente y así quede firme dicha resolución, de conformidad con el artículo 103 fracción I, inciso C del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza deberá redactarse en forma y términos que establezca **“EL TRIBUNAL”**.

“EL LICITANTE” deberá contar con una póliza de responsabilidad civil, con un valor de \$50,000.00, en la cual se responsabilizará por daños y perjuicios a terceros en sus bienes o en sus personas, cuando se deriven de actos u omisiones atribuibles directamente a sus trabajadores en el ejercicio de sus funciones.

PENAS CONVENCIONALES

“EL TRIBUNAL” con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso en la prestación de **“EL SERVICIO”**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, en el entendido que el importe de la pena convencional será acumulable para cada día de atraso.

ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con fundamento en el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administrador del contrato será el titular de la Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



TFJA
 TRIBUNAL FEDERAL
 DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
 Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
 Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO II. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL TURNO MATUTINO

Unidad de Medida	Tipo de Personal	No. de Personal por turno (matutino)	Por día (1 persona)			Mensual (número de personas al mes, considerando un mes de 30 días)		
			Precio Unitario	I.V.A.	Total	Precio Unitario	I.V.A.	Total
Servicio	Supervisor							
	Intendente							

Costo por supervisor por día antes de I.V.A. con letra:

Costo por intendente por día antes de I.V.A. con letra:

ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL TURNO VESPERTINO

Unidad de Medida	Tipo de Personal	No. de Personal por turno (vespertino)	Por día (1 persona)			Mensual (número de personas al mes, considerando un mes de 30 días)		
			Precio Unitario	I.V.A.	Total	Precio Unitario	I.V.A.	Total
Servicio	Supervisor							
	Intendente							

Costo por supervisor por día antes de I.V.A. con letra:

Costo por intendente por día antes de I.V.A. con letra:

IMPORTE TOTAL DEL SERVICIO	
Subtotal:	
I.V.A.:	
Total:	

Importe total con letra:



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

NOTA: Para la evaluación de sus propuestas deberá considerar los insumos, materiales y equipos dentro del precio ofertado.

El precio se mantendrá fijo durante la vigencia del contrato formalizado.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO III. FORMATO DE ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

De conformidad con lo previsto por los artículos 33 Bis, segundo párrafo de la Ley; 45 y 48 fracción V de su Reglamento, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (nombre del licitante), y es mi interés participar en el acto de Junta de Aclaraciones del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial No. IA-032000001-E275-2018, convocada por la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza, por lo anterior proporciono los siguientes datos:

Del Licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del Objeto Social:

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva y fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas: Nombre completos

Reformas al Acta Constitutiva:

Datos del Registro Público de Comercio: Número y fecha.

Del Representante Legal del Licitante:

Nombre del Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública: Número, fecha, nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO IV. FORMATO DE ESCRITO PARA FORMULAR PREGUNTAS.**

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

No. de Pregunta	Punto de la Convocatoria	Página	Pregunta
1			
2			
3			

Instructivo:

- En el campo No. de Pregunta, dar un número consecutivo a cada una de las preguntas que se encuentren en el listado. Es importante contemplar una sola pregunta por renglón.
- En el campo Punto de la Convocatoria, seleccionar el punto al que se hace referencia la pregunta. Es importante contemplar solo un punto por pregunta, si existen varias preguntas sobre el mismo punto, seleccionar otra fila y el mismo punto.
- En el campo Página, escribir la página de donde se encuentra el punto de la Convocatoria con referencia a las preguntas.
- En el campo de Pregunta, redactar la pregunta sobre el punto de la Convocatoria en cuestión, de manera clara y precisa.
- El correcto llenado de esta información y dentro del formato establecido, ayudará a agilizar la contestación de las mismas.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO V. FORMATO DE ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

De conformidad con lo previsto por los artículos 29 fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, bajo protesta de decir verdad manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (nombre del Licitante), y es mi interés participar en el evento de presentación y apertura de proposiciones del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial No. IA-032000001-E275-2018, convocada por la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para la Prestación del Servicio Integral de Limpieza, por lo anterior proporciono los siguientes datos:

Del Licitante:

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del Objeto Social:

No. de escritura pública en la que consta su acta constitutiva y fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas: Nombre completos

Reformas al Acta Constitutiva:

Datos del Registro Público de Comercio: Número y fecha.

Del Representante Legal del Licitante:

Nombre del Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública: Número, fecha, nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO VI. FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE, PERSONA FÍSICA.

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

(Nombre de la persona física), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal: (Calle, número, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Entidad Federativa, teléfonos, correo electrónico.

Fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:

Descripción de la actividad empresarial:

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Este documento se deberá acompañar con fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional).

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO VII. FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE, PERSONA MORAL.

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

(Nombre del Representante Legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-03200000-E275-2018, a nombre y representación de (persona moral).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio Fiscal: (Calle, número, colonia, Delegación o Municipio, Código Postal, Entidad Federativa, teléfonos, correo electrónico).

Número de la Escritura o Instrumento Jurídico en la que consta su Acta y fecha:

Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas: (Nombres completos)

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva Inscrita en el Registro Público del Comercio:

Nombre del Representante Legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: (Escritura Pública número, fecha)

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

El domicilio que se mencione en este formato, será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, pedidos, contratos y convenios derivados de este procedimiento.

Este documento se deberá acompañar con fotocopia del Acta Constitutiva y en su caso las modificaciones correspondientes y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional) del Representante Legal.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO VIII. FORMATO DE CARTA PODER.**

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

**Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (carácter que ostenta quien otorga el poder) del Licitante (nombre de la persona física o moral) según consta en el testimonio notario o instrumento jurídico (número) de fecha (día/mes/año) otorgado ante el Notario o Fedatario Público (número) de (ciudad donde se otorgó el poder) otorgo la presente carta poder al (Nombre de quien recibe el poder) para que a mi nombre y en representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018.

Lugar y fecha de expedición:

Nombre, cargo, firma y domicilio de quien otorga el poder.

Nombre, firma y domicilio de quien recibe el poder.

Testigo 1: nombre, domicilio y firma.

Testigo 2: nombre, domicilio y firma.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO IX. FORMATO DE ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

"Servicio Integral de Limpieza"

Dirigido a:

**Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, IA-032000001-E275-2018, referente a la "Prestación del Servicio Integral de Limpieza" para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

En mi carácter de Representante Legal de la empresa (nombre) y con fundamento en el artículo 35 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad a nombre de mi representada lo siguiente:

- Ser de nacionalidad Mexicana.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
**ANEXO X. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS
ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

(Nombre del Licitante) bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes de la empresa (Nombre) a quien represento, se encuentran en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondiente.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO XI. FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

**Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

(Nombre de la persona física o del Representante Legal del Licitante), quien participa en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, manifiesto que por mi o por interposición persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

ANEXO XII. FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

(Nombre de la persona física o del Representante Legal del Licitante) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes (anotar R.F.C.), y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estatificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (micro, pequeña o mediana).

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, será sancionado conforme a la Ley y demás disposiciones aplicables.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO XIII. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE QUE LEYO LA CONVOCATORIA Y ESTA CONFORME
CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

"Servicio Integral de Limpieza"

Dirigido a:

**Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

(Nombre de la persona física o del Representante Legal del Licitante) manifiesto que he leído la Convocatoria relativa al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, y estoy conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan, asimismo los derivados de la junta de aclaraciones. La presentación de este escrito no me exime de la entrega de cualquier otro documento que sea solicitado por la Convocante.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que toda la información y documentación presentada en el acto de apertura y presentación de proposiciones de la presente Convocatoria, es copia fiel de los originales que avalan dicha información, por lo que autorizan a la Convocante para que en cualquier momento verifique la autenticidad de dicha documentación e información, conociendo las consecuencias legales en caso de que la mismo resulte apócrifa o se manifiesten hechos falsos.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO XIV. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN.**

"Servicio Integral de Limpieza"

Dirigido a:

**Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

(Nombre de la persona física o del Representante Legal del Licitante) quien participa en el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada NO se encuentra Inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

Tengo conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere este escrito, será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y las leyes aplicables.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO XV. FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE NORMAS.**

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

**Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.**

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, No. IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Por medio de la presente el que suscribe _____ (nombre de la persona física, y en caso de persona moral el nombre y cargo), de la empresa (nombre, denominación o razón social de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los materiales, insumos y artículos ofertados que derivan de este procedimiento, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas y/o Normas Internacionales y/o Normas de Referencia NOM-174SCFI-2007 “Prácticas comerciales”.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

**(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)
ANEXO XVI. FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

“Servicio Integral de Limpieza”

Dirigido a:

Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo de la Sala Regional
de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional de Tipo Presencial, IA-032000001-E275-2018, referente a la “Prestación del Servicio Integral de Limpieza” para la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Anexo I	Anexo Técnico.	PRESENTA / NO APLICA
Anexo II	Formato para la presentación de la propuesta económica.	
Anexo III	Formato de escrito de interés en participar en el acto de junta de aclaraciones	
Anexo IV	Formato de escrito para formular preguntas.	
Anexo V	Formato de escrito de interés en participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.	
Anexo VI	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona física.	
Anexo VII	Formato para acreditar la personalidad del Licitante, persona moral.	
Anexo VIII	Formato de carta poder.	
Anexo IX	Formato de escrito de nacionalidad mexicana.	
Anexo X	Formato de manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos, 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.	
Anexo XI	Formato de declaración de integridad.	
Anexo XII	Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES).	
Anexo XIII	Formato de manifestación de que Leyó la Convocatoria y está conforme con los criterios de adjudicación.	
Anexo XIV	Escrito de no inhabilitación.	
Anexo XV	Formato de manifestación de cumplimiento de normas.	
Anexo XVI	Formato de Verificación de la Recepción de los documentos	

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ANEXO XVII. MODELO DE CONTRATO.

“Servicio Integral de Limpieza”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, PARA LA SALA REGIONAL _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “TRIBUNAL”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ADMINISTRATIVA DE LA SALA REGIONAL DE _____, Y POR LA OTRA PARTE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL “PROVEEDOR”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- El “TRIBUNAL” por conducto de su representante legal declara que:

I.1.- Es un órgano jurisdiccional con autonomía para emitir sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

I.2.- La Licenciada _____, en su carácter de Delegada Administrativa de la Sala Regional de _____, cuenta con las facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 83, fracciones V y VI del Reglamento Interior del “TRIBUNAL”.

La representante del “TRIBUNAL”, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

I.3.- El presente contrato se adjudica por medio del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos _____ de su Reglamento.

<<TRATÁNDOSE DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS>>.

I.4.- El día ____ del mes ____ de 20____, se dio a conocer el fallo del procedimiento citado en la Declaración anterior, en donde se hace constar la adjudicación del contrato al “PROVEEDOR”.

I.5.- Celebra el presente contrato en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

I.6.- Para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, cuenta con la disponibilidad de recursos en la partida presupuestal correspondiente, debidamente autorizada por la Dirección General de Programación y Presupuesto del “TRIBUNAL”.

<<CONTRATACIÓN ANTICIPADA>>

I.6.- Los compromisos que con motivo del presente contrato se generen para el ejercicio fiscal _____, quedarán sujetos a la disponibilidad financiera y presupuestaria que apruebe la H. Cámara de Diputados en el



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

Presupuesto de Egresos de la Federación, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

I.7.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____.

II.- El **“PROVEEDOR”** por conducto de su representante legal declara que:

II.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

<< PERSONA FÍSICA >>

II.2.- Es de nacionalidad mexicana, como lo acredita con _____ y, conviene que aun cuando llegara a cambiar de nacionalidad se seguirá considerando como mexicano por cuanto a todo lo que a este contrato se refiere y se obliga a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana los derechos derivados de este contrato.

<< PERSONA MORAL >>

II.2.- Es una sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, como lo acredita mediante escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____, del Estado _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, en el folio mercantil número _____, el _____ **<<asentar fecha de inscripción>>**.

<< REPRESENTANTE LEGAL >>

II.3.- El C. _____, acredita su carácter de representante legal con la escritura pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que sus facultades no le han sido modificadas, revocadas, ni limitadas en forma alguna y que son suficientes para la celebración del presente contrato.

<< REPRESENTANTE LEGAL >>

II.4.- El C. _____, se identifica con credencial para votar número _____, expedida por el Instituto Federal Electoral/Instituto Nacional Electoral.

II.5.- Conoce plenamente el sitio en donde se llevará a cabo la prestación del servicio objeto del presente contrato, en virtud de que fue debidamente inspeccionado(s), conociendo en consecuencia el alcance del servicio, así como los factores que intervienen en su ejecución.

II.6.- Conforme a su objeto social, se encuentra capacitado para prestar el (los) servicio(s) a que se refiere la Cláusula **PRIMERA** del presente contrato.

II.7.- Cuenta con capacidad de respuesta inmediata, experiencia, capacidad técnica y financiera, así como también con la infraestructura administrativa, organizativa y operativa, con los elementos materiales y humanos propios y necesarios para la ejecución del presente contrato, así como con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas para obligarse en los términos del mismo.

<< PERSONA FÍSICA >>



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentra inhabilitado para hacerlo.

<<PERSONA MORAL>>

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni su representante ni ninguno de sus socios se encuentran en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.

II.9.- Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el de su Reglamento, y demás normatividad aplicable en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigente.

II.10.- Cuenta con clave de Registro Federal de Contribuyentes _____.

<<MENOS DE 300 MIL PESOS>>

II.11.- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación bajo protesta de decir verdad, manifiesta, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en lo que se refiere a la presentación oportuna en tiempo y forma de sus declaraciones por impuestos federales, además de no tener adeudos firmes a su cargo por estos mismos conceptos.

<<MÁS DE 300 MIL PESOS>>

II.11.- De manera previa a la formalización del presente contrato y para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado al “TRIBUNAL” el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria en el que se emite la opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, así como constancia electrónica expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la cual acredita que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago relativas a sus obligaciones de Seguridad Social.

II.12.- Reconoce que la información que le proporcione el “TRIBUNAL”, de carácter confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el “PROVEEDOR”, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

II.13.- Su domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en _____.

II.14.- Es su voluntad proporcionar al “TRIBUNAL” el servicio que se describe en la Cláusula PRIMERA del presente contrato y a obligarse en los términos de éste.

De igual manera, manifiesta que conoce el contenido del [oficio de notificación de adjudicación] [invitación a cuando menos tres personas descrita con antelación] y que se apega a los requerimientos y características que se especifican en la misma.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS





TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.- El "PROVEEDOR" se obliga a prestar al "TRIBUNAL" el servicio de _____, conforme a las características, especificaciones, términos de referencia y condiciones contenidas en el documento que se incorpora y forma parte integrante de este contrato como **Anexo número 1** el cual se integra por la propuesta técnica, la propuesta económica y el Anexo Técnico en lo sucesivo los "SERVICIOS".

SEGUNDA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará el _____ y concluirá el _____.

TERCERA: IMPORTE.- El "TRIBUNAL" pagará como importe por la prestación de los "SERVICIOS", la cantidad de \$ _____ (_____ M.N. 00/100), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.).

El importe del contrato se pagará por periodos mensuales vencidos por la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), más el 16% del Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), dando un total por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

El importe de los "SERVICIOS" a que se refiere la presente contratación será firme hasta su total conclusión y entera satisfacción del "TRIBUNAL" durante la vigencia del contrato.

CUARTA: ANTICIPO.- En el presente contrato el "TRIBUNAL" no otorgará anticipo al "PROVEEDOR".

QUINTA: PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- El "PROVEEDOR" se obliga a cumplir con los "SERVICIOS" durante el periodo comprendido del _____ al _____.

El "PROVEEDOR" llevará a cabo los "SERVICIOS" en el domicilio y horario establecidos en el **Anexo número 1** del presente contrato.

SEXTA: FORMA DE PAGO.- Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "TRIBUNAL" pagará por la prestación de los "SERVICIOS" al "PROVEEDOR", el importe indicado en la Cláusula **TERCERA**, conforme a lo establecido en el **Anexo número 1** del presente contrato, en moneda nacional, por los "SERVICIOS" devengados y efectivamente prestados, mediante **MENSUALIDADES/EXHIBICIONES**.

Previo verificación de la prestación de los "SERVICIOS", los pagos se tramitarán en las oficinas de la Delegación Administrativa de la Sala Regional de _____ del "TRIBUNAL", ubicadas en _____, en un horario de 9:00 horas a las 15:00 horas, a más tardar a los 20 (veinte) días naturales posteriores al envío y presentación que efectúe el "PROVEEDOR" del o los comprobantes fiscales vigentes, debidamente requisitados, mediante su aprobación por conducto de la Delegación Administrativa con firma y sello, pagos que se efectuarán conforme al siguiente procedimiento:

Los pagos se efectuarán a través de la Tesorería del "TRIBUNAL" en la cuenta interbancaria a 18 dígitos del "PROVEEDOR".

El "PROVEEDOR" enviará el o los comprobantes fiscales vigentes al correo electrónico _____ y además en formato PDF y los presentará de manera personal, y la Delegación Administrativa dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, llevará a cabo la verificación de datos tales como: requisitos fiscales, descripción y aceptación de los "SERVICIOS", precios unitarios, cantidad, cálculos e importe y si éstos son correctos continuará el procedimiento para el pago de los "SERVICIOS" en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

En caso de errores o deficiencias en el o los comprobantes fiscales vigentes y, en su caso, su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción y presentación, la Delegación Administrativa, lo o los rechazará indicando por escrito al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir, para que éste los envíe y presente de nueva cuenta e inicie nuevamente el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha del nuevo envío y presentación del o los comprobantes fiscales vigentes.

SÉPTIMA: IMPUESTOS.- El **“TRIBUNAL”** cubrirá únicamente el importe relativo al Impuesto al Valor Agregado, mismo que deberá presentarse desglosado en el o los comprobantes fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto que se cause derivado del presente contrato será cubierto por el **“PROVEEDOR”**.

OCTAVA: CALIDAD DE LOS SERVICIOS.- El **“PROVEEDOR”** quedará obligado ante el **“TRIBUNAL”** a responder de la calidad de los **“SERVICIOS”** objeto del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en la prestación de los mismos, en los términos señalados en este contrato y en el Código Civil Federal.

Los términos y condiciones a las que se sujetará la corrección y reposición de los **“SERVICIOS”** por motivo de fallas de calidad o incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación, se especifican en el **Anexo número 1**.

[Nº DE CLÁUSULA]: PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- El **“PROVEEDOR”** presentará a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil general por un importe de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.), que garantice los daños que puedan causarse al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros en sus bienes o personas, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, y deberá comprender la vigencia del contrato.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** ya cuente con un seguro de responsabilidad civil expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, antes de la firma del presente contrato, tendrá como beneficiario al **“TRIBUNAL”** en los términos del párrafo anterior, presentando el endoso correspondiente.

El **“TRIBUNAL”** se libera de los daños y perjuicios a personas o los bienes que serán utilizados por el **“PROVEEDOR”** en el desarrollo de los **“SERVICIOS”** objeto de este contrato.

NOVENA: ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- Queda entendido por los otorgantes, que en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el servidor público responsable del **“TRIBUNAL”** para administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato y de su **Anexo número 1**, así como recibir los **“SERVICIOS”** es la Delegada Administrativa de la Sala Regional de _____.

En caso de irregularidades en los **“SERVICIOS”**, el **“PROVEEDOR”** tendrá la obligación de corregirlas en un plazo de _____ a partir de que reciba el requerimiento.

La forma y términos en que se realizará la aceptación de los **“SERVICIOS”** se precisa en el **Anexo número 1**, manifestando en este acto el **“PROVEEDOR”** su conformidad de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

DÉCIMA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- El **“PROVEEDOR”** será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen al **“TRIBUNAL”** y/o a terceros con motivo de la prestación de los **“SERVICIOS”**, por negligencia,



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

impericia, dolo o mala fe, o por el mal uso que éste haga de las instalaciones del **“TRIBUNAL”**, así como del mal uso que haga de la información de cualquier tipo, ya sea pública, confidencial o reservada que se le proporcione durante la prestación de los **“SERVICIOS”**, y estará obligado en todo momento a resarcir al **“TRIBUNAL”** por los daños y perjuicios que llegara a causar, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

Para este efecto, el **“TRIBUNAL”** hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable dicha circunstancia, para que manifieste lo que a su derecho convenga en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa o si después de analizar las razones expuestas por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que las mismas no son satisfactorias, procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente.

La reparación o pago del daño deberá realizarse en un término no mayor de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que éste le sea exigido.

De no cubrir el **“PROVEEDOR”** el valor de los daños, las partes convienen en que el mismo será descontado del pago pendiente de realizar a éste, conforme al presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍA.- El **“PROVEEDOR”** se obliga a constituir en la forma y términos previstos en la [invitación a cuando menos tres personas], [oficio de notificación de adjudicación] y demás disposiciones legales aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento del presente contrato.

Para garantizar al **“TRIBUNAL”** el exacto cumplimiento de las obligaciones que el **“PROVEEDOR”** contrae en el presente contrato, éste se obliga a constituir una fianza, que deberá presentarse en moneda nacional, a favor del Tribunal Federal de Justicia Administrativa expedida por una institución legalmente constituida en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% del importe total/máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ --/100 M.N.), obligándose a presentarla dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento.

La fianza en cuestión deberá contener expresamente que la institución que la otorgue, se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente.

La fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la institución que la otorga:

1. Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato **TFJA-SOA-SR___-00/2019**.
2. Que garantiza el servicio _____ que prestará al Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el contrato **TFJA-SOA-SR___-00/2019**.
3. Asimismo, deberá indicarse en la fianza el siguiente texto: *“esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aún en los casos en que el **“TRIBUNAL”** otorgue prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones”*.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

4. De igual forma en la fianza se hará la mención siguiente: *“la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida”*.
5. Se indicará el importe total garantizado con número y letra.
6. Se indicará el número de contrato, así como las especificaciones de las obligaciones a garantizar.
7. Señalará el domicilio y la denominación social del **“PROVEEDOR”**.
8. En caso de que exista inconformidad por parte del **“TRIBUNAL”** respecto de la prestación de los **“SERVICIOS”** o por daños a terceros, el **“PROVEEDOR”** se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los **“SERVICIOS”**.
9. La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
10. Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del **“TRIBUNAL”** del cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“PROVEEDOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al importe o al plazo del contrato, el **“PROVEEDOR”** deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

La garantía de cumplimiento del contrato se hará efectiva cuando, una vez agotado el procedimiento de rescisión administrativa, los **“SERVICIOS”** no se presten o no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo número 1** del presente contrato.

Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del **“PROVEEDOR”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el **“TRIBUNAL”** deberá cancelar la fianza.

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PROVEEDOR”** a satisfacción del **“TRIBUNAL”**, el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, extenderá la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que el **“PROVEEDOR”** de inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de las obligaciones del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: PENAS CONVENCIONALES.- El **“TRIBUNAL”** con base en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, aplicará penas convencionales por el atraso en la prestación de los **“SERVICIOS”** conforme a lo establecido en el **Anexo número 1**.

DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.- El **“PROVEEDOR”** bajo ninguna circunstancia podrá usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole el nombre del **“TRIBUNAL”**, sus logotipos o cualquier otro signo o símbolo distintivo de su propiedad o titularidad.



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

El **"PROVEEDOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional, con respecto a la prestación de los **"SERVICIOS"**, por lo que el **"PROVEEDOR"** se obliga a sacar a salvo y en paz al **"TRIBUNAL"** frente a las autoridades administrativas y judiciales, en caso de que durante la prestación de los **"SERVICIOS"** o ya finalizados éstos, se presenten controversias por violación a derechos de propiedad intelectual de terceros.

En caso de litigio por una supuesta violación a lo establecido en el párrafo anterior, el **"TRIBUNAL"** dará aviso al **"PROVEEDOR"** para que en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles a la fecha de recepción de la notificación de la referida violación tome las medidas pertinentes al respecto. En el supuesto de que el **"PROVEEDOR"** no pueda cumplir con el objeto de este contrato por dicho litigio, el **"TRIBUNAL"** dará por rescindido el presente contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El **"PROVEEDOR"** conviene que los derechos de propiedad intelectual que se generen con la prestación de los **"SERVICIOS"** se constituirán a favor del **"TRIBUNAL"**, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y demás ordenamientos legales aplicables a la materia.

DÉCIMA CUARTA: TRANSMISIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El **"PROVEEDOR"** no podrá en ningún caso subcontratar o transferir en forma total ni parcial a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito del **"TRIBUNAL"**, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Las partes convienen en que el **"TRIBUNAL"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial alguna, por cualquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si el **"PROVEEDOR"**:

- a) No garantiza el cumplimiento del contrato mediante la fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total/máximo del presente contrato en los términos y condiciones a que se refiere la Cláusula _____ del mismo.
- b) No cumple con la prestación y entrega de los **"SERVICIOS"** dentro del plazo y vigencia estipulados en las Cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** conforme a las especificaciones, características y en los términos señalados en el **Anexo número 1**.
- <<SI SOLICITÓ PÓLIZA DE RESP. CIVIL>>
- c) No entrega la póliza de responsabilidad civil.
- c) Suspende injustificadamente total o parcialmente la prestación de los **"SERVICIOS"** materia del presente contrato.
- d) Subcontrata o transfiere la totalidad o parte de las obligaciones objeto de este contrato o los derechos derivados del mismo.
- e) No otorga las facilidades y datos necesarios para la adecuada administración y verificación del cumplimiento de este contrato al servidor público mencionado en la Cláusula _____ del mismo.
- f) Incumple cualquiera de las obligaciones a su cargo derivadas del presente instrumento.
- g) Por incumplimiento de cualquier disposición prevista en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

“Prestación del Servicio Integral de Limpieza”

Servicios del Sector Público y su Reglamento.

h) Por motivo de reiteradas inconsistencias en la prestación de los **“SERVICIOS”**.

Para el supuesto de que el **“PROVEEDOR”** incurra en alguna de las causales de rescisión administrativa consignadas en el presente instrumento o que se constituya conforme a la legislación aplicable al **“TRIBUNAL”** independientemente de aplicar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, se procederá ante las autoridades competentes a hacer efectiva la garantía de cumplimiento por el importe proporcional de las obligaciones incumplidas.

Sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo precedente, el **“TRIBUNAL”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convencionales a que haya lugar o la rescisión administrativa del mismo.

DÉCIMA SEXTA: PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Si el **“TRIBUNAL”** considera que el **“PROVEEDOR”** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la Cláusula precedente, lo hará saber al **“PROVEEDOR”** en forma indubitable, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el incumplimiento que se le impute.

Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior sin que el **“PROVEEDOR”** haga manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar los argumentos y pruebas expuestos por éste, el **“TRIBUNAL”** estima que los mismos no son satisfactorios, procederá a emitir y comunicar al **“PROVEEDOR”** la resolución de rescisión administrativa dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término del plazo señalado en el párrafo anterior.

Cuando se rescinda el contrato se procederá a formular el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el **“TRIBUNAL”** por concepto de los **“SERVICIOS”** prestados hasta el momento de rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión del presente contrato, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en el inciso b) de la fracción I y en la fracción III del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo dispuesto en la fracción III del artículo 60 de la citada Ley.

Cuando el **“TRIBUNAL”** sea quien determine rescindir el presente contrato, bastará para ello que se cumpla con el procedimiento establecido en la presente Cláusula; en tanto que si es el **“PROVEEDOR”** quien decide rescindir, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- En cualquier tiempo el **“TRIBUNAL”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste, sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por causas de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los **“SERVICIOS”** conforme a este contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por el Órgano Interno de Control del **“TRIBUNAL”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA: SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS.- Cuando en la prestación de los **“SERVICIOS”** se presente caso fortuito o de fuerza mayor que impida la continuación de su ejecución, el **“TRIBUNAL”**, bajo su



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

responsabilidad podrá suspender dicha prestación, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos **"SERVICIOS"** que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al **"TRIBUNAL"**, éste pagará únicamente al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables por el tiempo que dure la suspensión, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes podrán pactar el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA NOVENA: GASTOS NO RECUPERABLES.- De darse los supuestos señalados en las Cláusulas **DÉCIMA SÉPTIMA** y **DÉCIMA OCTAVA**, en términos de lo señalado por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el **"TRIBUNAL"** reembolsará al **"PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el presente contrato.

El reembolso de los gastos no recuperables en que, en su caso haya incurrido el **"PROVEEDOR"**, y que se ajusten a lo estipulado en el párrafo anterior de esta Cláusula, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de que el **"TRIBUNAL"** haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el **"PROVEEDOR"** y con la que se acrediten los gastos no recuperables. En todo caso, el reembolso de los gastos no recuperables que en su caso proceda no excederá de 45 (cuarenta y cinco) días naturales contados a partir de la presentación por parte del **"PROVEEDOR"** de la documentación comprobatoria respectiva.

VIGÉSIMA: RELACIONES LABORALES Y LEGALES.- El **"PROVEEDOR"** asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo del presente contrato o de la prestación de los **"SERVICIOS"** pudiera derivarse como consecuencias de una relación laboral, relevando al **"TRIBUNAL"** de toda responsabilidad, y no podrá considerársele patrón sustituto u obligado solidario.

Asimismo, no le son aplicables a este contrato las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

VIGÉSIMA PRIMERA: PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN.- El **"PROVEEDOR"** se compromete a proporcionar los datos e informes relacionados con la prestación de los **"SERVICIOS"**, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de los mismos, que en su caso le requiera en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, el Órgano Interno de Control del **"TRIBUNAL"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- El **"TRIBUNAL"** y el **"PROVEEDOR"** no serán responsables por cualquier retraso en el cumplimiento de sus obligaciones conforme a este contrato, cuando ello obedezca a caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditados.

VIGÉSIMA TERCERA: CONFIDENCIALIDAD.- La información que le proporcione el **"TRIBUNAL"**, al **"PROVEEDOR"** de carácter confidencial o reservada en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá ser utilizada de conformidad con la normatividad antes señalada, por lo que cualquier uso no autorizado que de la información haga el **"PROVEEDOR"**, se hará del conocimiento de las autoridades competentes.

En su caso, el **“PROVEEDOR”** deberá señalar los documentos que entregue al **“TRIBUNAL”** que contengan información clasificada como confidencial o reservada siempre que tenga el derecho de conformidad con el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 113, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones legales aplicables, salvo aquella información que sea del dominio público, que sea divulgada por causas ajenas al **“TRIBUNAL”**, por disposición legal u orden judicial, la que esté en posesión de una de las partes antes de recibirla una de otra y sea recibida por un tercero sin la obligación de confidencialidad, o bien, sea dada a conocer por la aplicación de una ley y que por tanto esté obligado a revelarla.

VIGÉSIMA CUARTA: INCREMENTO.- De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el **“TRIBUNAL”** dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, podrá acordar el incremento del importe del presente contrato o en la prestación de los **“SERVICIOS”** solicitados, mediante modificaciones al contrato, durante la vigencia de éste, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del importe o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente, y el precio sea igual al pactado originalmente.

VIGÉSIMA QUINTA: RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.- El presente contrato y su **Anexo número 1** constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo, y deja sin efecto cualquier otra negociación o comunicación oral o escrita producida entre las mismas con anterioridad.

En caso de discrepancia entre la [solicitud de cotización], [invitación a cuando menos tres personas] y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la [solicitud], [invitación] respectiva.

VIGÉSIMA SEXTA: LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten en primer término a la aplicación de lo dispuesto en el presente contrato, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia y a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando en consecuencia a cualquier otro fuero a que pudieren tener derecho ahora o en el futuro por razones de domicilio u otras causas.

Leído que fue el presente instrumento a las partes que en él intervienen conformes con su contenido y alcance legal, lo ratifican, firman al calce y rubrican al margen, en 3 tantos, en todas sus fojas útiles, en la Ciudad de _____, en el Estado de _____, el día _____.

POR EL **“TRIBUNAL”**

POR EL **“PROVEEDOR”**

LIC._____
DELEGADA ADMINISTRATIVA DE LA
SALA REGIONAL DE_____.

C. (NOMBRE)
REPRESENTANTE LEGAL

La presente hoja de firmas, forma parte del contrato TFJA-SOA-SR__-00/2019, suscrito el _____.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Secretaría Operativa de Administración
Delegación Administrativa de la Sala Regional de Tlaxcala

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial
Número IA-032000001-E275-2018

"Prestación del Servicio Integral de Limpieza"

ANEXO XVIII. MODELO DE GARANTÍA.

Vigencia:
A favor de:
Dirección:

Para garantizar por _____, con domicilio en _____ hasta por la cantidad de _____ sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el debido y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el Contrato _____, que celebran por una parte el _____, representado por _____, y por la otra la empresa _____, representado por _____, de fecha _____, para prestar el _____.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 segundo párrafo de su Reglamento.

La Institución Afianzadora expresamente declara que:

- a) Que se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato ____, que garantiza el servicio de _____.
- b) Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios, que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones o cualquier otra circunstancia. Permanecerá en vigor aun en los casos en que Tribunal otorgue prórrogas o esperas al "Proveedor" para el cumplimiento de sus obligaciones.
- c) La institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetara para el caso del cobro de indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- d) En caso de que exista inconformidad por parte del Tribunal respecto de la prestación de los servicios o por daños a terceros, el "Proveedor" se obliga a responder tanto de los defectos en la ejecución de los mismos, como de cualquier responsabilidad que le sea imputable. Por lo tanto, se obliga a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad sobre la prestación de los servicios.
- e) La condición de la vigencia deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo de cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos correspondientes.
- f) Para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
- g) La afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a su fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, sin necesidad de endosos por escrito.
- h) En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la Ciudad de México.
- i) La afianzadora reconoce la personalidad del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para hacer efectiva esta garantía.



Volver a la Lista

Detalles del Expediente

Anuncio Publicado

Detalles del Expediente

Código del Expediente 1828801	Descripción del Expediente Servicio Integral de Limpieza
Referencia del Expediente TFJA-SOA-SR-001/2019	Tipo de Expediente 03. Invitación a Cuando Menos Tres Personas LAASSP
Categorías del Expediente 3580-Servicios de limpieza y manejo de desechos	

Detalles del Anuncio

Descripción del Anuncio Servicio Integral de Limpieza	Notas Notas Adicionales por Defecto
Tipo de Contratación Servicios	Entidad Federativa Tlaxcala
Fecha de publicación del anuncio (Convocatoria / Invitación / Adjudicación / Proyecto de Convocatoria) 29/11/2018 11:18 AM	Plazo de participación o vigencia del anuncio 06/12/2018 01:00 PM
Fecha de Inicio del Contrato 02/01/2019	Duración del Contrato
Fecha estimada de conclusión del contrato 31/12/2019	

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Número del Procedimiento (Expediente)	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	IA-032000001-E275-2018
Carácter del procedimiento	* Indicar el carácter del procedimiento	Nacional
Medio o forma del procedimiento	* Seleccionar el medio o forma de participación en el procedimiento. (Electrónica sólo aplica a la LAASSP)	Presencial
Crédito externo	* Indicar si tiene crédito externo o no.	No
Procedimiento exclusivo para MIPYMES	* Defina si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa (sólo aplica a la LAASSP)	No

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Fecha visita a instalaciones / sitio de realización de los trabajos	En el supuesto de que haya visita a las instalaciones indicar la fecha de la visita	03/12/2018
Hora y lugar de visita de instalaciones / sitio de realización de los trabajos	Indicar la hora y el lugar en que se realizará la visita a las instalaciones	01:00 pm en Calle Vicente Guerrero No. 1, esquina con calle San Jose, Barrio la Conchita, población de Belén Atzitzimitlán, Apetatitlán de Antonio de Carvajal, Tlaxcala, C.P. 90605
Fecha junta de aclaraciones	Fecha para la celebración del acto de junta de aclaraciones	04/12/2018
Hora y lugar de junta de aclaraciones	Indicar la hora y el lugar en la cual se realizará la junta de aclaraciones	01:00 pm en Calle Vicente Guerrero No. 1, esquina con calle San Jose, Barrio la Conchita, población de Belén Atzitzimitlán, Apetatitlán de Antonio de Carvajal, Tlaxcala, C.P. 90605
Fecha del acto de fallo	* Fecha para la celebración del acto de fallo	07/12/2018
Hora y lugar del acto de fallo	* Hora y lugar para la celebración del acto de fallo	01:00 pm en Calle Vicente Guerrero No. 1, esquina con calle San Jose, Barrio la Conchita, población de Belén Atzitzimitlán, Apetatitlán de Antonio de Carvajal, Tlaxcala, C.P. 90605

ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Convocatoria / Invitación	* Archivos de convocatoria o invitación la cual contiene las bases del procedimiento. Tamaño máximo 150 MB.	CONVOCATORIA IA-032000001-E275-2018.pdf (21,991 KB)
Anexos de Convocatoria.		(sin archivo adjunto)

Expediente 1828801 - Servicio Integral de Limpieza

 Acta(s) de junta de aclaraciones	Archivo que contiene el acta de junta de aclaraciones. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)	Regresar a la configuración del Expediente
 Acta de presentación y apertura de proposiciones	Archivo que contiene el acta de presentación y apertura de proposiciones. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)	
 Acta de fallo	Archivo que contiene el acta de fallo. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)	
 Datos relevantes de contrato	Archivo que contiene el informe con los datos relevantes del contrato. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)	
 Testimonio del Testigo Social, si el procedimiento contó con el	Archivo que contiene el testimonio del testigo social. Tamaño máximo 150 MB.	(sin archivo adjunto)	

Responsable de realizar el Procedimiento de Contratación en CompraNet

Nombre de la Unidad Compradora (UC) TFJA-Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales #032000001	Nombre del Operador en la UC Adrián Sánchez López
Correo Electrónico del Operador en la UC adrian.sanchez@tfjfa.gob.mx	Enlace Web

Adrián Sánchez López

De: Adrián Sánchez López
Enviado el: jueves, 29 de noviembre de 2018 03:00 p. m.
Para: Azael Arturo Zarate Cupa
Asunto: Solicitud de publicación de Convocatoria (No. IA-032000001-E275-2018, Sala Regional de Tlaxcala)
Datos adjuntos: CONVOCATORIA IA-032000001-E275-2018.pdf

ING. AZAEL ARTURO ZARATE CUPA

Jefe de Departamento de la Dirección General del Sistema de Justicia en Línea .

Por medio del presente, solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean publicadas **en fecha 29 de noviembre del presente año**, la Convocatoria para el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos a Tres Personas, nacional presencial, No. IA-032000001-E275-2018, relativa a la "Prestación del Servicio Integral de Limpieza de la Sala Regional de Tlaxcala del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

Lo anterior para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector público, que establece lo siguiente:

"Artículo 43. El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetará a lo siguiente:

- I. Se difundirá la invitación en CompraNet y en la página de Internet de la dependencia o entidad"...

Sin otro en particular, agradezco de antemano su atención al presente.

Favor de confirmar la recepción del presente.



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Lic. Adrián Sánchez López
Delegado Administrativo en la Sala Regional
de Tlaxcala

adrian.sanchez@tfjfa.gob.mx
Teléfono 246 46 5 20 80 Ext. 2275
Av. Vicente Guerrero No. 1, Municipio de
Apetatitlán de Antonio Carvajal, Esq. Calle
San José, Barrio La Conchita Población
Belén Atzitzimititlan, Tlaxcala, Tlax. C.P.
90605

